

RV: ALLEGO SUSTITUCIÓN DE PODERES

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 09/10/2023 15:56

Para:Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (3 MB)

2 FLIA MED.pdf;

Memorial 2020-00318



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 3 de octubre de 2022 14:23

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: ALLEGO SUSTITUCIÓN DE PODERES

Memorial 2020-00095

Memorial 2020-00318



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Lina Berrio <linberrio@defensoria.edu.co>

Enviado: sábado, 1 de octubre de 2022 19:10

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ALLEGO SUSTITUCIÓN DE PODERES

Cordial saludo, envío sustitución de poderes de los procesos con radicados Nro. 2019-977, 2020-00095, 2022-412, 2022-442, 2020-318 y 2020-0267

Muchas gracias,

LINA MARCELA BERRIO PALACIO
TP. NRO. 261072 DEL C.S. DE LA J
ABOGADA-DEFENSORÍA PÚBLICA

Medellín, 23 de septiembre de 2022

Señores
JUZGADO SEGUNDO FAMILIA DE MEDELLIN
E. S. D.

Respetado Señor Juez,

LINA MARCELA BERRIO PALACIO, mayor y vecina del municipio de Yolombó identificada con cedula de ciudadanía Numero: 43.928.797 de Bello Antioquia, identificada profesionalmente con Tarjeta Numero: 261072 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como Defensora Pública; me permito allegar a su Despacho SUSTITUCION DE PODER para continuar y llevar hasta su terminación, los procesos judiciales que relaciono a continuación; así mismo solicito de manera respetuosa, se sirva compartir en link de los expedientes digitales al correo linberrio@defensoria.edu.co

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	CESAR AUGUSTO TABARES GIRALDO
DEMANDADO	YUDY ANDREA COLORADO GALEANO
RADICADO	2019-977

PROCESO	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE	LAURA JAZMIN VIDAL NOREÑA
DEMANDADO	GABRIEL JAIME GARCES PEREZ
RADICADO	2020-0095

PROCESO	IMPUGNACION A LA PATERNIDAD
DEMANDANTE	ADRIANA DEL SOCORRO CASTAÑO VELEZ
DEMANDADO	VICTOR MANUEL GIRALDO BOLIVAR
RADICADO	2022-412

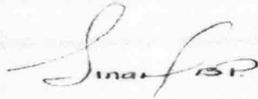
PROCESO	DIVORCIO
DEMANDANTE	JUAN CAMILO LOAIZA JARAMILLO
DEMANDADO	DIANA MARYURI HENAO HERRERA
RADICADO	2022- 442

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	DANIELA ECHEVERRI GOMEZ
DEMANDADO	DAVID ZULETA QUINTERO
RADICADO	2020-318

LINA MARCELA BERRIO PALACIO
DEFENSORA PÚBLICA
T.P. 261072 DEL C.S. DE LA J.

PROCESO	FILIACION
DEMANDANTE	LAURA MARCELA MESA MURIEL
DEMANDADO	ALBA ROCIO VASQUEZ VELASQUEZ
RADICADO	2020-0267

Del Señor Juez, Atentamente,



LINA MARCELA BERRIO PALACIO
C.C. Nro. 43.928.797 expedida en Bello Antioquia
T.P. Nro. 261072 del C.S. de la J.

Señor

JUEZ 2 DE FAMILIA DE MEDELLIN

Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD

Demandante: JUAN CAMILO LOAIZA JARAMILLO

Demandado: DIANA MARYURI HENAO HERRERA

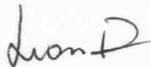
Radicado: 2022-442

Asunto: Sustitución de poder

Cordial saludo,

JUAN DIEGO PALACIO MESA, identificado con C.C. 71.373.114 y T.P No.158.127 del C.S. de la J. me dirijo respetuosamente a su despacho con el fin de sustituir el poder que me fuera concedido al abogado (a) Lina Marcela Berno Palacio cuyo correo electrónico es linberno@defensoria.edu.co. adscrito (a) al Sistema Nacional de Defensoría Pública, Regional Antioquia, para que continúe representando los intereses de la demandante de la referencia.

Cordialmente,

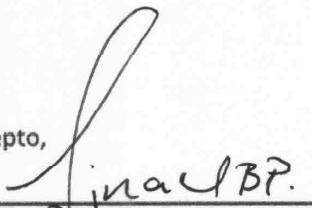


Juan Diego Palacio Mesa

c.c.71.373.114

T.P No.158.127 del C.S.de la J.

Acepto,



Lina B.P.

c.c. 43 928.797 de Bello

T.P 261 072 del C.S. de la J.

Señor
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BELLO
E. S. D.

DTE: CÉSAR AUGUSTO TABARES GIRALDO
DDO: YUDY ANDREA COLORADO GALEANO
REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RDO: 2019-977

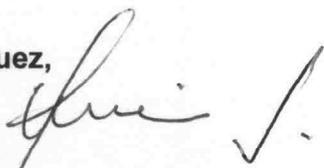
ASUNTO: Sustitución de poder

LUIS FELIPE VELÁSQUEZ MARTÍNEZ, mayor de edad, con domicilio en Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número 71.760.518 de Medellín, abogado en ejercicio con tarjeta profesional 166.702 del C. S. de la J., actuando en mi calidad de apoderado de la demandante en el proceso de la referencia, manifiesto que dada la terminación de contrato de prestación de servicios con la Defensoría del Pueblo el día 31 de agosto de 2022 y de conformidad con las disposiciones establecidas en la cláusula octava, numeral 10 de contrato, SUSTITUYO PODER a mi conferido en el proceso de la referencia al Defensor Público LINA MARCELA BERRIO PALACIO, identificado con cédula de ciudadanía 43'928.797 y tarjeta profesional 261072 del C.S. de la J., correo electrónico linaberrio@defensoria.edu.co

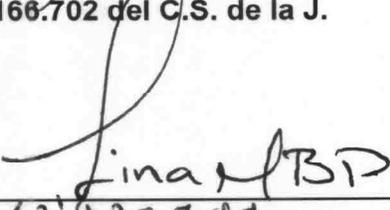
El Defensor Público que me sustituye, queda investido de todas las facultades conferidas en el poder inicial.

Atentamente,

De la Señor Juez,


LUIS FELIPE VELÁSQUEZ MARTÍNEZ
C.C. N° 71.760.518 de Medellín
T.P. N° 166.702 del C.S. de la J.

Acepto,


LINA MARCELA BERRIO PALACIO
C.C. N° 43'928.797 de Bello
T.P. N° 261072 del C.S. de la J.

Señor
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
E. S. D.

DTE: LAURA MARCELA MESA MURIEL
DDO: ALBA ROCÍO VÁSQUEZ VELÁSQUEZ y otro
REF: DEMANDA DE FILIACIÓN POST MORTIS
RDO: 2020 – 0267

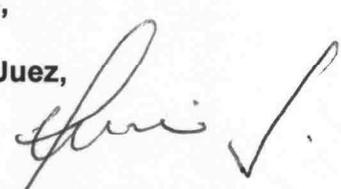
ASUNTO: Sustitución de poder

LUIS FELIPE VELÁSQUEZ MARTÍNEZ, mayor de edad, con domicilio en Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número 71.760.518 de Medellín, abogado en ejercicio con tarjeta profesional 166.702 del C. S. de la J., actuando en mi calidad de apoderado de la demandante en el proceso de la referencia, manifiesto que dada la terminación de contrato de prestación de servicios con la Defensoría del Pueblo el día 31 de agosto de 2022 y de conformidad con las disposiciones establecidas en la cláusula octava, numeral 10 de contrato, SUSTITUYO PODER a mi conferido en el proceso de la referencia al Defensor Público LINA MARCELA BERRIO PALACIO, identificado con cédula de ciudadanía 43.928.797 y tarjeta profesional 261072 del C.S. de la J., correo electrónico linberrio@defensoria.edu.co

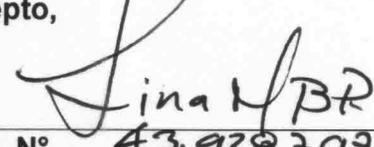
El Defensor Público que me sustituye, queda investido de todas las facultades conferidas en el poder inicial.

Atentamente,

De la Señor Juez,


LUIS FELIPE VELÁSQUEZ MARTÍNEZ
C.C. N° 71.760.518 de Medellín
T.P. N° 166.702 del C.S. de la J.

Acepto,


C.C. N° 43.928.797 de Bello
T.P. N° 261072 del C.S. de la J.

SEÑOR

JUEZ 2 DE FAMILIA DE MEDELLIN

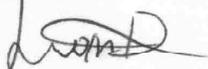
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: LAURA JAZMIN VIDAL NOREÑA
Demandado: GABRIEL JAIME GARCEZ PEREZ
Radicado: 2020-95

Asunto: Sustitución de poder

Cordial saludo,

JUAN DIEGO PALACIO MESA, identificado con C.C. 71.373.114 y T.P No.158.127 del C.S. de la J. me dirijo respetuosamente a su despacho con el fin de sustituir el poder que me fuera concedido al abogado (a) LINA MARCELA BERRIO PALACIO cuyo correo electrónico es linberrio@defensoria.edu.co adscrito (a) al Sistema Nacional de Defensoría Pública, Regional Antioquia, para que continúe representando los intereses de la demandante de la referencia.

Cordialmente,

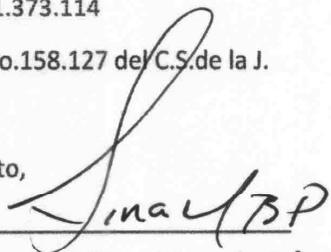


Juan Diego Palacio Mesa

c.c.71.373.114

T.P No.158.127 del C.S.de la J.

Acepto,



C.C. 43-928.797 Exp Belto

T.P 261072. CJ-J

Señor

JUEZ 2 DE FAMILIA DE MEDELLIN

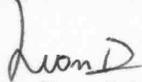
Proceso: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES- MUTUO ACUERDO-
Demandante: ADRIANA DEL SOCORRO CASTAÑO VELEZ
Demandado: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
Radicado: 2022-412

Asunto: Sustitución de poder

Cordial saludo,

JUAN DIEGO PALACIO MESA, identificado con C.C. 71.373.114 y T.P No.158.127 del C.S. de la J. me dirijo respetuosamente a su despacho con el fin de sustituir el poder que me fuera concedido al abogado (a) LINA MARCELA BERRIO PALACIO, cuyo correo electrónico es linberrio@defensoria.edu.co adscrito (a) al Sistema Nacional de Defensoría Pública, Regional Antioquia, para que continúe representando los intereses de la demandante de la referencia.

Cordialmente,

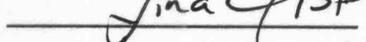


Juan Diego Palacio Mesa

c.c.71.373.114

T.P No.158.127 del C.S.de la J.

Acepto,



c.c. 43'928.797 de Bello
T.P 261 072 del C. S. de la J.

Señor

JUEZ 2 DE FAMILIA DE MEDELLIN

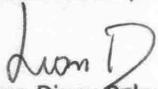
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: DANIELA ECHEVERRI GOMEZ
Demandado: DAVID ZULETA QUINTERO
Radicado: 2020-318

Asunto: Sustitución de poder

Cordial saludo,

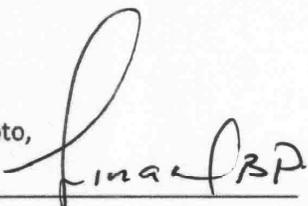
JUAN DIEGO PALACIO MESA, identificado con C.C. 71.373.114 y T.P No.158.127 del C.S. de la J. me dirijo respetuosamente a su despacho con el fin de sustituir el poder que me fuera concedido al abogado (a) Lina Marcela Berrío Palacio cuyo correo electrónico es linberriowdefensora.eda.co. adscrito (a) al Sistema Nacional de Defensoría Pública, Regional Antioquia, para que continúe representando los intereses de la demandante de la referencia.

Cordialmente,


Juan Diego Palacio Mesa

c.c.71.373.114

T.P No.158.127 del C.S.de la J.

Acepto, 
c.c. 43-928.797 Bello.
T.P 261072 C.S.J